



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR

ACTA CTIME-EXT-04-2020

En el Municipio de Toluca, Estado de México, siendo las 16:00 horas del quince de octubre del dos mil veinte, aplicando lo establecido en el acuerdo que establecen las medidas preventivas y de seguridad en materia sanitaria, para evitar un posible contagio del coronavirus COVID-19, en el Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el 24 de marzo de 2020, se reunieron las y los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Mexiquense del Emprendedor, a fin de celebrar la Cuarta Sesión Extraordinaria, en la Sala de Juntas del Instituto Mexiquense del Emprendedor, ubicada en Paseo Vicente Guerrero, Número 203-7 segundo piso, Colonia Morelos; a la que previamente fueron convocados personalmente con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, proceden a desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria.
4. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la incompetencia de este Organismo para atender a las solicitudes de información 00022/IME/2020 y 00023/IME/2020

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.

La Presidenta de Comité de Transparencia de este Instituto, Adriana Magdalena Ortíz Aguilar dio la bienvenida e instruyó a la Secretaria la Licenciada Daniela A. Zimbrón Ortíz sirviera verificar la asistencia de las y los integrantes del Comité, que fueron convocados a la presente Sesión, para lo cual procedió a nombrarlos:

1. Adriana Magdalena Ortíz Aguilar, Jefa de la Unidad de apoyo Administrativa del Instituto Mexiquense del Emprendedor;
2. Licenciado Uriel Reyes Andrade, Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexiquense del Emprendedor;
3. Licenciada Daniela A. Zimbrón Ortíz, Jefa de la Unidad Jurídico Consultiva y Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Mexiquense del Emprendedor.

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR



Acto seguido, la Licenciada Daniela A. Zimbrón Ortiz, Secretaria Técnica, certificó que se contaba con el quórum legal para sesionar, por lo que la Presidenta Adriana Magdalena Ortiz Aguilar, declaró legalmente instalada la presente Sesión.

2. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En desahogo de este punto del Orden del Día, la Licenciada Daniela A. Zimbrón Ortiz, Secretaria Técnica, dio lectura del Orden del Día, y en uso de la palabra, la Presidenta Adriana Magdalena Ortiz Aguilar, solicitó a las y los integrantes del Comité, manifestaran su aprobación, determinando el siguiente:

ACUERDO CTIME/EXT-04/001/2020

Las y los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Mexiquense del Emprendedor, aprueban por unanimidad, el Orden del Día de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

Respecto de este punto del Orden del Día, la Licenciada Daniela A. Zimbrón Ortiz, Secretaria Técnica, dispensó la lectura del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria, toda vez que, previo a la presente sesión, y dado que, no se recibieron comentarios o sugerencias para modificarla, se somete a consideración de las y los asistentes, quienes adoptaron el siguiente:

ACUERDO CTIME/EXT-04/002/2020

Las y los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Mexiquense del Emprendedor, aprueban por unanimidad, el Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité.

4. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA INCOMPETENCIA DE ESTE ORGANISMO PARA ATENDER LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN 00022/IME/IP/2020 Y 00023/IME/IP/2020.

Para el desahogo a este punto del Orden del Día, la Licenciada Daniela A. Zimbrón Ortiz, Secretaria Técnica y Titular de la Unidad de Transparencia procede a dar lectura de las solicitudes de información **00022/IME/IP/2020** realizada por Bistrain SC C y **00023/IME/IP/2020** realizada por Alberto SC C, que a la letra señalan:

00022/IME/IP/2020:



“Solicito toda la información acerca de los programas de apoyo para obtener ganado, o un crédito para la compra de ganado que apliquen en el Estado de México, Municipio de Temascalapa, localidad de San Cristóbal Colhuacán. Solicito que la información contenga los requisitos de ingreso al programa, la fecha de apertura de ventanilla en 2018, 2019 y 2020; así mismo, pido ejercer el artículo 15 de la ley federal de transparencia y acceso a la información pública, en donde se establece que los sujetos obligados buscarán en todo momento, que la información generada tenga un lenguaje sencillo para cualquier persona” SIC.

00023/IME/IP/2020:

“Solicito toda la información acerca de los programas de apoyo para obtener ganado, o algún crédito para la compra de ganado que apliquen en el Estado de México, Municipio de Temascalapa, localidad de San Cristóbal Colhuacán. Solicito que la información contenga los requisitos de ingreso al programa, la fecha de apertura de ventanilla en 2018, 2019 y 2020; así mismo, pido ejercer el artículo 15 de la ley federal de transparencia y acceso a la información pública, en donde se establece que los sujetos obligados buscarán en todo momento, que la información generada tenga un lenguaje sencillo para cualquier persona” SIC.

Acto seguido, continuó con el uso de la voz la Licenciada Daniela A. Zimbrón Ortiz, Secretaria Técnica y Titular de la Unidad de Transparencia, quién expuso a las y los integrantes de éste Comité, el motivo por el que este Instituto es incompetente para atender las solicitudes en comento, toda vez que este Organismo no es responsable de la operación programas de apoyo al sector ganadero, siendo el idóneo la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en el ámbito federal o la Secretaría del Campo en el Estado, por lo que solicitó a este Comité declarar la incompetencia por los motivos expuestos, seguido lo anterior, la Presidenta Magdalena Ortiz Aguilar solicitó a las y los integrantes del Comité, manifestaran sus comentarios.

Propuesta que después de ser discutida, las y los presentes, emitieron el siguiente:

ACUERDO CTIME/EXT-04/003/2020

Con fundamento en el artículo 167 párrafo primero de la Ley en materia, las y los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Mexiquense del Emprendedor, aprueban por unanimidad, la incompetencia del Instituto para responder la solicitud 00022/IME/IP/2020 y 00023/IME/IP/2020, discutidas en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité.

Al no haber más asuntos que tratar la Presidenta Adriana Magdalena Ortiz Aguilar, certificó que los puntos del Orden del Día, han sido abordados, por lo que agradeció la asistencia y participación de las



y los integrantes del Comité y declaró terminada la Sesión a las dieciséis horas con veinte minutos del quince de octubre de dos mil veinte; asentándose para constancia esta acta que firman al margen de todas las hojas a excepción de la última que firman al calce.

**ADRIANA MAGDALENA ORTIZ
AGUILAR
JEFA DE LA UNIDAD DE APOYO
ADMINISTRATIVO Y PRESIDENTA**

**LDA. DANIELA A. ZIMBRÓN ORTIZ
JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA CONSULTIVA
Y TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**

**LDO. URIEL REYES ANDRADE
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IME**